



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua

Capítulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción XVIII.- Mecanismos de participación ciudadana, en su caso.



Fecha de actualización: 31 DICIEMBRE 2016

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS NO TIENE INSTRUMENTADO MECANISMO ALGUNO DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE INVOLUCRE A LA SOCIEDAD CIVIL EN LA TOMA DE DECISIONES QUE INCIDAN EN LAS POLITICAS, YA QUE NO FORMA PARTE DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.